



Resolución Directoral

Nº 089 -2006-MIMDES-OGA

Lima, 26 JUL. 2006

VISTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

El Informe Nº 100 -2006-MIMDES/OGA-OL, de fecha 19 de Julio del 2006, remitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración mediante el cual solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central MIMDES, de los procesos que se indican en los Anexos Nº 18º y 19º, para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

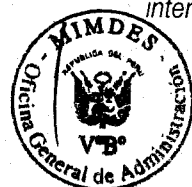
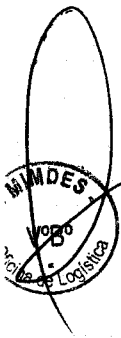
Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76º de la Constitución Política del Perú y el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, las entidades del Sector Público deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley;

Que, por Resolución Directoral Nº 008-2006-MIMDES-OGA de fecha 18 de Enero de 2006, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: MIMDES, para el Ejercicio Fiscal 2006;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social solicita incluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2006 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central – Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, en concordancia con los artículos 25º y 26º de la misma norma reglamentaria, contempla que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales y se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o, se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; y prevé además que las modificaciones del Plan Anual serán aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobadas; estando dichas modificaciones del Plan Anual a disposición de los interesados en la dependencia encargada de adquisiciones y contrataciones de la entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, mediante Memorandos N° 303-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 20 de Junio 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a contratar el servicio de reparación de techo y luminaria para el piso 10°, Memorando N° 348-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 10 de Julio 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a contratar el servicio de un profesional para la evaluación de la Gestión Concertada y Articulada del Sector en el Marco de Desarrollo de Capacidades, Memorando N° 356-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 12 de Julio 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a la adquisición de material PADy con Memorando N° 358-2006-MIMDES/OGA-OL de fecha 13 de Julio 2006, la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal para realizar el proceso de selección destinado a la adquisición de útiles de oficina, respectivamente;

Que, a través de los Memorando N° 148-2006-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 27 de Junio 2006, Memorando N° 166-2006-MIMDES/OGPP-OPPI, Memorando N° 161-2006-MIMDES/OGPP-OPPI y Memorando N° 165-2006-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 18 de Julio 2006, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal necesaria para incluir los procesos de selección señalados dentro del PAAC;

Que, con Memorando N° 073-2006-MIMDES/OC de fecha 20 de Junio 2006, la Oficina de Comunicaciones solicita a la OPPI la anulación de la Disponibilidad Presupuestal para la impresión y publicación de la Memoria Anual de la Gestión Institucional 2001-2006, con Memorando N° 156-2006-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 10 de Julio 2006, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones anula la disponibilidad presupuestal para ejecutar el proceso consignado en el Anexo N° 19 y con Informe N° 335-2006-MIMDES/OGA-OL/ADQ, el encargado del área de adquisiciones solicita la exclusión del proceso antes señalado del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución.;

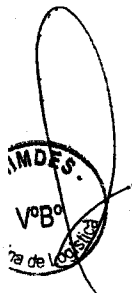
Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES de fecha 30 de Junio de 2005 y modificada con Resolución Ministerial N° 029-2006-MIMDES de fecha 17 de Enero 2006, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, las facultades para aprobar y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración correspondiente a fin de incluir, excluir y modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2006, conforme lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir y Excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2006, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2006-MIMDES-OGA, los procesos descritos en los anexos N° 18 y N° 19, que forma parte de la presente Resolución.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

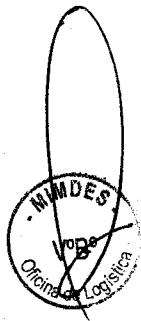
Resolución Directoral

Nº 089-2006-MIMDES-OGA

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la inclusión del Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, habilitado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la inclusión y la exclusión a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se publique en la Página Web de la Institución, y que esté a disposición de los interesados sin costo alguno en la Oficina de Logística ubicada en Jr. Camaná Nº 616 - Lima.

Regístrese y comuníquese.




Eco. MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO
Directora General
Oficina General de Administración
MIMDES

ANEXO Nº 18 INCLUSION DE PROCESOS DE SELECCIÓN - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		DIRECCIÓN: MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (LIMA - LIMA)	
C) SIGLAS:		UNIDADES	
E) PLEDO:		F) UNIDAD EJECUTORA:	
En la columna con el código Anál. Prebido		DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (LIMA - LIMA)	
Nº REP.		Nº ITEM	
1 - SI		0 - NO	
288		288	
1 - SI		0 - NO	
289		289	
1 - SI		0 - NO	
300		300	
1 - SI		0 - NO	
301		301	
1 - SI		0 - NO	
302		302	
1 - SI		0 - NO	
303		303	
1 - SI		0 - NO	
304		304	
1 - SI		0 - NO	
305		305	
1 - SI		0 - NO	
306		306	
1 - SI		0 - NO	
307		307	
1 - SI		0 - NO	
308		308	
1 - SI		0 - NO	
309		309	
1 - SI		0 - NO	
310		310	
1 - SI		0 - NO	
311		311	
1 - SI		0 - NO	
312		312	
1 - SI		0 - NO	
313		313	
1 - SI		0 - NO	
314		314	
1 - SI		0 - NO	
315		315	
1 - SI		0 - NO	
316		316	
1 - SI		0 - NO	
317		317	
1 - SI		0 - NO	
318		318	
1 - SI		0 - NO	
319		319	
1 - SI		0 - NO	
320		320	
1 - SI		0 - NO	
321		321	
1 - SI		0 - NO	
322		322	
1 - SI		0 - NO	
323		323	
1 - SI		0 - NO	
324		324	
1 - SI		0 - NO	
325		325	
1 - SI		0 - NO	
326		326	
1 - SI		0 - NO	
327		327	
1 - SI		0 - NO	
328		328	
1 - SI		0 - NO	
329		329	
1 - SI		0 - NO	
330		330	
1 - SI		0 - NO	
331		331	
1 - SI		0 - NO	
332		332	
1 - SI		0 - NO	
333		333	
1 - SI		0 - NO	
334		334	
1 - SI		0 - NO	
335		335	
1 - SI		0 - NO	
336		336	
1 - SI		0 - NO	
337		337	
1 - SI		0 - NO	
338		338	
1 - SI		0 - NO	
339		339	
1 - SI		0 - NO	
340		340	
1 - SI		0 - NO	
341		341	
1 - SI		0 - NO	
342		342	
1 - SI		0 - NO	
343		343	
1 - SI		0 - NO	
344		344	
1 - SI		0 - NO	
345		345	
1 - SI		0 - NO	
346		346	
1 - SI		0 - NO	
347		347	
1 - SI		0 - NO	
348		348	
1 - SI		0 - NO	
349		349	
1 - SI		0 - NO	
350		350	
1 - SI		0 - NO	
351		351	
1 - SI		0 - NO	
352		352	
1 - SI		0 - NO	
353		353	
1 - SI		0 - NO	
354		354	
1 - SI		0 - NO	
355		355	
1 - SI		0 - NO	
356		356	
1 - SI		0 - NO	
357		357	
1 - SI		0 - NO	
358		358	
1 - SI		0 - NO	
359		359	
1 - SI		0 - NO	
360		360	
1 - SI		0 - NO	
361		361	
1 - SI		0 - NO	
362		362	
1 - SI		0 - NO	
363		363	
1 - SI		0 - NO	
364		364	
1 - SI		0 - NO	
365		365	
1 - SI		0 - NO	
366		366	
1 - SI		0 - NO	
367		367	
1 - SI		0 - NO	
368		368	
1 - SI		0 - NO	
369		369	
1 - SI		0 - NO	
370		370	
1 - SI		0 - NO	
371		371	
1 - SI		0 - NO	
372		372	
1 - SI		0 - NO	
373		373	
1 - SI		0 - NO	
374		374	
1 - SI		0 - NO	
375		375	
1 - SI		0 - NO	
376		376	
1 - SI		0 - NO	
377		377	
1 - SI		0 - NO	
378		378	
1 - SI		0 - NO	
379		379	
1 - SI		0 - NO	
380		380	
1 - SI		0 - NO	
381		381	
1 - SI		0 - NO	
382		382	
1 - SI		0 - NO	
383		383	
1 - SI		0 - NO	
384		384	
1 - SI		0 - NO	
385		385	
1 - SI		0 - NO	
386		386	
1 - SI		0 - NO	
387		387	
1 - SI		0 - NO	
388		388	
1 - SI		0 - NO	
389		389	
1 - SI		0 - NO	
390		390	
1 - SI		0 - NO	
391		391	
1 - SI		0 - NO	
392		392	
1 - SI		0 - NO	
393		393	
1 - SI		0 - NO	
394		394	
1 - SI		0 - NO	
395		395	
1 - SI		0 - NO	
396		396	
1 - SI		0 - NO	
397		397	
1 - SI		0 - NO	
398		398	
1 - SI		0 - NO	
399		399	
1 - SI		0 - NO	
400		400	
1 - SI		0 - NO	
401		401	
1 - SI		0 - NO	
402		402	
1 - SI		0 - NO	
403		403	
1 - SI		0 - NO	
404		404	
1 - SI		0 - NO	
405		405	
1 - SI		0 - NO	
406		406	
1 - SI		0 - NO	
407		407	
1 - SI		0 - NO	
408		408	
1 - SI		0 - NO	
409		409	
1 - SI		0 - NO	
410		410	
1 - SI		0 - NO	
411		411	
1 - SI		0 - NO	
412		412	
1 - SI		0 - NO	
413		413	
1 - SI		0 - NO	
414		414	
1 - SI		0 - NO	
415		415	
1 - SI		0 - NO	
416		416	
1 - SI		0 - NO	
417		417	
1 - SI		0 - NO	
418		418	
1 - SI		0 - NO	
419		419	
1 - SI		0 - NO	
420		420	
1 - SI		0 - NO	
421		421	
1 - SI		0 - NO	
422		422	
1 - SI		0 - NO	
423		423	
1 - SI		0 - NO	
424		424	
1 - SI		0 - NO	
425		425	
1 - SI		0 - NO	
426		426	
1 - SI		0 - NO	
427		427	
1 - SI		0 - NO	
428		428	
1 - SI		0 - NO	
429		429	
1 - SI		0 - NO	
430		430	
1 - SI		0 - NO	
431		431	
1 - SI		0 - NO	
432		432	
1 - SI		0 - NO	
433		433	
1 - SI		0 - NO	
434		434	
1 - SI		0 - NO	
435		435	
1 - SI		0 - NO	
436		436	
1 - SI		0 - NO	
437		437	
1 - SI		0 - NO	
438		438	
1 - SI		0 - NO	
439		439	
1 - SI		0 - NO	
440		440	
1 - SI		0 - NO	
441		441	
1 - SI		0 - NO	
442		442	
1 - SI		0 - NO	
443		443	
1 - SI		0 - NO	
444		444	
1 - SI		0 - NO	
445		445	
1 - SI		0 - NO	
446		446	
1 - SI		0 - NO	
447		447	
1 - SI		0 - NO	
448		448	
1 - SI		0 - NO	
449		449	
1 - SI		0 - NO	
450		450	
1 - SI		0 - NO	
451		451	
1 - SI		0 - NO	
452		452	
1 - SI		0 - NO	
453		453	
1 - SI		0 - NO	
454		454	
1 - SI		0 - NO	
455		455	
1 - SI		0 - NO	
456		456	
1 - SI		0 - NO	
457		457	
1 - SI		0 - NO	
458		458	
1 - SI		0 - NO	
459		459	
1 - SI		0 - NO	
460		460	
1 - SI		0 - NO	
461		461	
1 - SI		0 - NO	
462		462	
1 - SI		0 - NO	
463		463	
1 - SI		0 - NO	
464		464	
1 - SI		0 - NO	
465		465	
1 - SI		0 - NO	
466		466	
1 - SI		0 - NO	
467		467	
1 - SI		0 - NO	
468		468	
1 - SI		0 - NO	
469		469	
1 - SI		0 - NO	
470		470	
1 - SI		0 - NO	
471		471	
1 - SI		0 - NO	
472		472	
1 - SI		0 - NO	
473		473	
1 - SI		0 - NO	
474		474	
1 - SI		0 - NO	
475		475	
1 - SI		0 - NO	
476		476	
1 - SI		0 - NO	
477		477	
1 - SI		0 - NO	
478		478	
1 - SI		0 - NO	
479		479	
1 - SI		0 - NO	
480		480	
1 - SI		0 - NO	
481		481	
1 - SI		0 - NO	
482		482	
1 - SI		0 - NO	
483		483	
1 - SI		0 - NO	
484		484	
1 - SI		0 - NO	
485		485	
1 - SI		0 - NO	
486		486	
1 - SI		0 - NO	
487		487	
1 - SI		0 - NO	
488		488	
1 - SI		0 - NO	
489		489	
1 - SI		0 - NO	
490		490	
1 - SI		0 - NO	

Nº REP	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROYECTO	CIU	OBJETO	Nº ITEM	SINOPSIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE BIENES	MONTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE COMPLETACIÓN	MONEDAS DE ADQUISICIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (E.T.C.)	ENTIDAD CONTRATANTE (E.T.C.)	ENTIDAD CONTRATANTE (E.T.C.)	OBSERVACIONES
62						PORTA CLIPS ACRILICO CLINDRICO CON IMAN		B71500028	5 - Unidad	50.00	135.00										
63						REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS		B71500028	5 - Unidad	300.00	135.00										
64						SACAPAPAS TIPO TENAZA PIGRAPAS		B71500028	5 - Unidad	50.00	70.00										
65						SOBRE MANILA TEXTRA OFICIO		B71500028	5 - Unidad	2,000.00	300.00										
66						SOBRE MANILA T MEDIO OFICIO		B71500028	5 - Unidad	2,000.00	180.00										
67						SUPRESOR DE PICOS		B71500028	5 - Unidad	50.00	620.00										
68						TRANSPARENCIA P/FOTOCOPIA T/44 PP-2500 (CAJA X 100)		B71500028	5 - Unidad	10.00	865.00										
69						TAJADOR DE MESA		B71500028	17 - Caja	10.00	294.00										
70						TAMPON COLOR AZUL		B71500028	17 - Caja	15.00	44.70										
71						TAMPON COLOR ROJO		B71500028	17 - Caja	15.00	44.70										
72						TAMPON COLOR NEGRO		B71500028	17 - Caja	15.00	44.70										
73						TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO T/44 COLOR AZUL		B71500028	5 - Unidad	500.00	400.00										
74						TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO T/44 COLOR BLANCO		B71500028	5 - Unidad	500.00	100.00										
75						TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO T/44 COLOR NEGRO		B71500028	5 - Unidad	500.00	100.00										
76						TAPA PLASTIFICADA PARA ANILLADO T/44 COLOR GRIS		B71500028	5 - Unidad	500.00	100.00										
77						TARJETERO ACRILICO CINDICE CON LLAVE		B71500028	5 - Unidad	20.00	486.00										
78						TUERA DE ACERO INOXIDABLE DE 7" TIPO COSTURERA TAMPON AZUL		B71500028	5 - Unidad	50.00	680.00										
79						TINTA PARA TAMPON NEGRO		B71500028	5 - Unidad	30.00	56.40										
80						TINTA PARA TAMPON ROJO		B71500028	5 - Unidad	10.00	18.80										
81						TINTA PARA TAMPON ROJO		B71500028	5 - Unidad	10.00	18.80										

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

FRIDA MONGE CONISLLA

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

